

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

D./DÑA. JOSE MIGUEL HERRANZ ROMERO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 20 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1671/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 358/2017**MAGISTRADO- JUEZ: D. PEDRO JAVIER MERCHANTE SOMALO****Lugar:** Madrid**Fecha:** cuatro de octubre de dos mil diecisiete

VISTOS por mi PEDRO MERCHANTE SOMALO, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1671/17, seguidos por ESTAFA, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, la GASOLINERA CEPSA como denunciante, MARINA FILIPA MEIRINHO BENTO como denunciada y CARCOR AUTOMOCIÓN S.L. como responsable civil subsidiario, convengo en señalar los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a MARINA FILIPA MEIRINHO BENTO, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante la Audiencia Provincial en el plazo de los

CINCO DIAS siguientes al de su notificación, que deber formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARIA FILIPA MERINHO BENTO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(03/19.111/18)

